

USHUAIA, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

El expediente N° 38749/14 STJ-SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ Proyecto de construcción de Edificio Sede", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la obra: "Construcción Edificio Sede del Superior Tribunal de Justicia", sito en la Sección C, Macizo 19, Parcela 12 de la ciudad de Ushuaia.

Por Resolución N° 190/16 (fs. 1987/1988) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16 y por Resolución N° 19/17 (fs. 2020/2021) se adecuó el monto de la contratación.

A fs. 2479 y 2480 obra el Plan de Trabajo y Avance de Obra que forma parte del Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 401, Tomo I, Folios 62/63, el cual establece, en su cláusula novena, un plazo de ejecución de obra de veintiún (21) meses.

Por Resolución 90/18 se aprobó la reprogramación del plazo de ejecución de la obra y un nuevo Plan de Trabajo con un plazo de veintidós (22) meses (fs. 2640) y por Resolución N° 24/19 se procedió a readecuar la curva de inversiones y el plan de trabajo que estimó un plazo de obra de veintiséis (26) meses (fs. 2677).

En cumplimiento con lo indicado en el punto N° 1 del Acta Acuerdo N° 792 (fs. 2794), la empresa contratista presentó la propuesta que incluyó la definición de la nueva superficie en la que se procederá a construir los metros restantes y las obras complementarias que deberán realizarse para garantizar la funcionalidad de dicho sector.

El Director de Infraestructura consideró aceptable lo propuesto y sugirió su aprobación. En este sentido, mediante punto 1 del Acta Acuerdo N° 797, se aprobó la nueva curva de inversiones y el plan de trabajos///



///determinando una fecha de entrega provisoria parcial el día 31/03/2020 (fs. 2811).

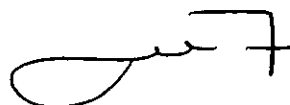
En fecha 09 de diciembre de 2019 se procedió a firma de la Adenda del contrato de obra pública, registrada bajo el número 521, Tomo I, Folios 78/79, que estimó la entrega final de la obra para el día 31/07/2020, que incluye el plan de trabajos y curva de inversiones que considera las obras para culminar los metros cuadrados originalmente previstos y las ampliaciones necesarias para garantizar la funcionalidad de la totalidad del inmueble (fs. 2837/2841).

En acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante punto N° 1 del Acta Acuerdo N° 799 se ratificó lo actuado por Presidencia y se aprobó el plan de trabajos y la nueva curva de inversiones que forman parte del citado contrato (fs. 2842).

A fojas 2933, el Director de infraestructura Judicial, incorporó el Acta de Recepción Provisoria Parcial del Ala Derecha del edificio e indicó que los trabajos han sido realizados de conformidad a lo especificado en los pliegos correspondientes y a fojas 2937 agregó el Acta de Recepción Provisoria Parcial de los depósitos ubicados en el subsuelo.

Las citadas actas dan cuenta de la continuidad las obras en el marco y con las restricciones impuestas por el Gobierno Provincial como consecuencia de la situación sanitaria. En relación a esto, se incorporó la comunicación de la empresa contratista en la que informó la paralización de los trabajos a partir del día 17 de marzo del corriente, en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Provincial 468/2020 (fs. 3078).

En acuerdo de fecha 21 de mayo de 2020, mediante punto N° 6 del Acta Acuerdo N° 810, se autorizó el reinicio de las actividades, conforme lo dispuesto por el COE y se requirió a la Dirección de Infraestructura un nuevo plan de trabajos que contemple las nuevas condiciones (fs. 3081).///



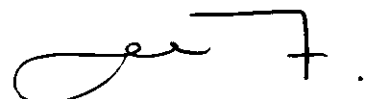
///En respuesta a lo solicitado, el Director de Infraestructura Judicial elevó el cronograma de trabajos para la culminación del Ala Izquierda, que, a su vez detalla, que las tareas exteriores que faltan concluir, serán realizadas luego de la época invernal, junto con los trabajos en el Ala Derecha o Sector "0" (fs. 3082/3083).

En acuerdo de fecha 19 de junio de 2020, mediante punto 5 del Acta Acuerdo N° 814, se tomó conocimiento de lo informado y se requirió a la Dirección de Infraestructura Judicial, impulse la elaboración de una nueva curva de inversiones para la finalización de la totalidad de la obra (fs. 3084).

En cumplimiento con lo requerido, el Director de Infraestructura Judicial remitió el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones que considera la culminación de la totalidad de los trabajos en fecha 31/01/2021 (fs.3085/3086), consideró razonable el plazo propuesto y sugirió su aprobación (fs. 3087). En consecuencia, tomando en consideración el nuevo aislamiento obligatorio dispuesto por Decreto Provincial 1326/2020 y 1327/2020, que motivó el dictado de la Acordada 94/2020, en acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2020, mediante el punto 3, del Acta Acuerdo N° 819, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Judicial, revéa los plazos de finalización propuestos por la contratista (fs. 3088).

En consecuencia, el Director de Infraestructura Judicial, elevó la comunicación del Representante Técnico de la empresa contratista, en la que se informa que mantiene la fecha oportunamente indicada en el plan presentado, en la medida en que no ocurra ningún acontecimiento extraordinario que afecte su desarrollo y avance programado (fs. 3087).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas Técnicas competentes, resulta oportuno proceder a la aprobación de la propuesta la nueva curva inversiones y plan de trabajo presentada por la empresa contratista.



Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

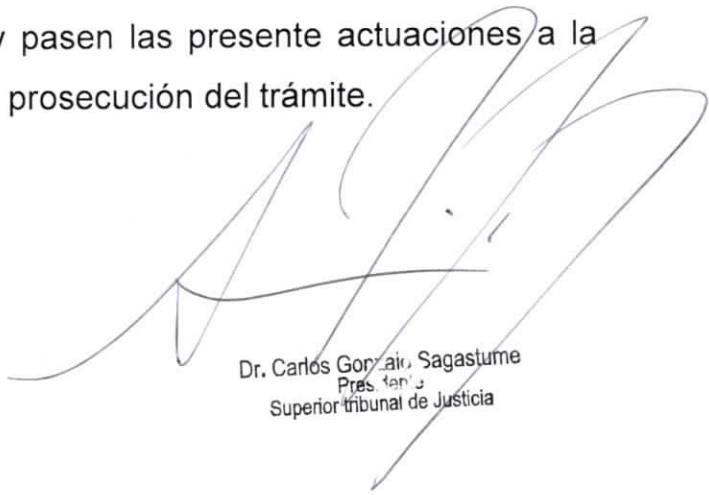
RESUELVE:

1º) **APROBAR** el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones que prevé como fecha de finalización de la totalidad de las obras el día 31/01/2021 (fs. 3085/3086), de acuerdo informado por el Director de Infraestructura.

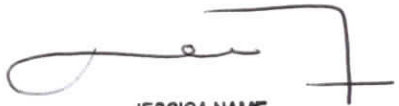
2º) **MANDAR** se registre y pasen las presente actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.



JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Carlos González Sagastume
Pres. Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 73/2020



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia